

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE **ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la Ciudad de Lima, a los 22 días del mes de mayo del 2012, se reúnen en la Oficina de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional Hipolito Unanue, El Doctor Ricardo Manuel Sánchez Sevillano, Presidente del Comité Especial Permanente para la adjudicación de Bienes durante el ejercicio 2012, así como sus miembros titulares Dr. José Ramón Polanco Vargas y el Sr. Orlando Raúl Bancayan Corsio, a fin de proceder a la evaluación y posterior otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2012 “Adquisición de Escritorios”;

1.- Revisada la relación de inscritos al presente proceso, se ha constatado que se han registrado los siguientes participantes quienes han presentado sus propuestas técnicas y económicas los cuales son las siguientes:

1. PROYECTO 5S EIRL
2. Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL
3. Servicios Generales Alexa SRL
4. Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC
5. Representaciones Jenimed EIRL
6. Beramed EIRL
7. Industria Jobisa SAC
8. Muebles Villa el Salvador

Se ha procedido a evaluar las propuestas técnicas de los postores que participan al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2012 “Adquisición de Escritorios”, señalando el Comité Especial Permanente lo siguiente:

1 El Comité Especial Permanente **ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **Beramed EIRL**, quien según puntaje total en el Ítem único ha obtenido 75.60 puntos; asimismo la empresa ha ofertado la suma de S/.32,760.00 Nuevos Soles según cuadro comparativo.

2 El Comité Especial Permanente **ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **Industria Jobisa SAC**, quien según puntaje total en el Ítem único ha obtenido 100 puntos; asimismo la empresa ha ofertado la suma de S/.29,484.00 Nuevos Soles según cuadro comparativo.

3. Del mismo modo, El Comité Especial Permanente **ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **Muebles Villa el Salvador**, quien según puntaje total en el Ítem único ha obtenido 97.40 puntos; asimismo la empresa ha ofertado la suma de S/.31,536.00 Nuevos Soles según cuadro comparativo.

4 Por otro lado, el Comité Especial Permanente **NO ADMITIO las siguientes propuestas:**

4.1 PROYECTO 5S EIRL, el postor no presentó la declaración Jurada de Garantía de Seriedad de Oferta requerida como documento obligatorio en las Bases Administrativas del presente proceso.

4.2 De Igual Forma, el Comité Especial Permanente No Admite la propuesta del postor Servicios Generales Alexa SRL, quien no presentó la declaración Jurada de Garantía de Seriedad de Oferta requerida como documento obligatorio en las Bases Administrativas del presente proceso.

5. El Comité Especial Permanente **DESCALIFICO** a los siguientes postores:

5.1 Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Escritorios de melamine, de metal, de vidrio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

5.2 Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Escritorios de melamine, de metal, de vidrio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

5.3 Representaciones Jenimed EIRL, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Escritorios de melamine, de metal, de vidrio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

Siendo así, el Comité Especial Permanente **Otorga la Buena Pro**, al postor **Industria Jobisa SAC.**, en el **Ítem único del proceso de** Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2012 “Adquisición de Escritorios” **por la suma de S/.29,484.00 Nuevos Soles.**

Suscriben el presente Acta en señal de conformidad.

FIRMADO

Dr. Ricardo M. Sánchez Sevillano
Presidente del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Dr. José R. Polanco Vargas
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Orlando Bancayan Corsio
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES